

AJUSTES AL SISTEMAS DE ACCESO A CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA



El pasado 9 de marzo, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) expidió la Resolución 0350 del 2016, por medio de la cual reglamenta la implementación de sistemas de acceso a los contenidos transmitidos en el servicio público de televisión para las personas con discapacidad auditiva.

La presente resolución aplica a los concesionarios de espacios de televisión del Canal UNO, operadores del servicio de televisión abierta con cobertura nacional, regional y local, así como a los concesionarios del servicio de televisión por suscripción en su canal de producción propia.

Los operadores y concesionarios podrán utilizar los sistemas de acceso establecidos transmitidos a través del servicio público de televisión a las personas con discapacidad auditiva, los cuales son:

- Interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC);
- Texto escondido o Closed Caption (CC) por sus siglas en idioma inglés, en lengua castellana;
- Subtitulación (ST) en lengua castellana;
- Los sistemas o mecanismos que se desarrollen con posterioridad para este propósito, avalados por la entidad competente.

Los operadores del servicio de televisión radiodifundida abierta de interés público, social, educativo y cultural con cubrimiento nacional y regional, deberán implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 60% al 30 de junio de 2016 y en un 100% a 31 de enero de 2017, de la programación de su canal principal análogo y digital.

Adicionalmente, al 30 de junio, deberán implementar la interpretación de lengua de señas colombiana en al menos un programa diario con contenido informativo o noticioso y en los programas de contenido de interés público. Estas nuevas disposiciones derogan el Acuerdo 001 del 2012.

PÍLDORAS INFORMATIVAS



powered by
Piktochart
make information beautiful

FRASE DEL DÍA

Elijo no poner "dis" en mi capacidad.
-Robert M. Hensel.

ALERTA TEMPRANA

Se debe enfatizar en la importancia de la ingesta del ácido fólico desde antes del embarazo y durante los primeros meses de desarrollo del mismo, ya que con esto se pueden prevenir malformaciones congénitas o defectos del tubo neural

ABC de DISCAPACIDAD

Vida independiente: Es una filosofía de vida y movimiento de personas con discapacidad, basado en el derecho a vivir en la comunidad, incluyendo la autodeterminación, igualdad de oportunidades y auto-respeto.

HISTORIA SIN LÍMITES



[Ella es bailarina profesional sorda](#)

VER MÁS

MÁS NOTICIAS



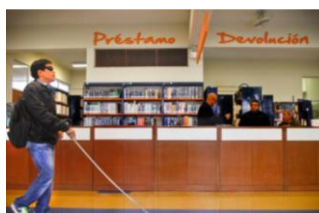
[Beneficios para que personas con discapacidad auditiva accedan a la justicia](#)



[En México, personas con discapacidad piden inclusión en programa urbano](#)



[En Chile, proyecto de Ley sobre porcentaje de personas con discapacidad en empresas](#)



[La importancia del tratado de Marrakech en las personas con discapacidad de la región latinoamericana](#)

Trabajamos para ser mejores, su opinión es muy importante para nosotros, lo invitamos a dejar sus comentarios, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos a:

buzondiscapacidad@mincit.gov.co

“La palabra es una herramienta y con ella podemos construir grandes proyectos y también derribar barreras. Descubre la importancia de la palabra en el trato hacia las personas con discapacidad. Al modificar nuestro lenguaje también tenemos la opción de educar a otros.

Digamos siempre Personas con Discapacidad (PcD)”

Lo primordial: “No herir con nuestras palabras a otras personas. No menospreciar ni minusvalorar sus capacidades”.

EQUIPO EDITORIAL

Director:

José Manuel Pernet Sánchez

Colaboradores:

Andrés Rojas
Paola Mantilla
Luz Adriana Feria
Geraldine Ferro

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Secretaría General
Todos los derechos reservados

Cualquier sugerencia comunicarse:
PBX: 6067676
José M. Pernet S. Ext. 2480

